NÚMERO DEL INFORME: 17

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (01/07/2020) al (10/08/2020)

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General del Proyecto
- 1.1. Personal Principal del Proyecto
- 1.2. Descripción general del Proyecto
- 1.3. Información básica de los contratos
 - 1.3.1. Contrato de Obra
 - 1.3.2. Contrato de Interventoría

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de interventoría
- 2.1. Control de ejecución
 - 2.1.1. Relación de las obligaciones de la interventoría Vs cumplimiento
 - 2.1.2. Relación de las obligaciones de la supervisión ante al contrato de la interventoría Vs cumplimiento
- 2.2. Control de ensayos de laboratorio realizados por la interventoría
- 2.3. Control de entrega de estudios y diseños
- 2.4. Control de personal de la interventoría
- 2.5. Descripción de las actividades de obra a las que se les hizo control

3. Informe socio-ambiental de seguimiento al proyecto
- 3.1. Actividades ambientales
- 3.2. Actividades de salud y seguridad en el trabajo
- 3.3. Actividades sociales

4. Informe administrativo de seguimiento al proyecto
- 4.1. Control del personal del contratista de obra asociado al proyecto
- 4.2. Certificado del revisor fiscal o representante legal del contratista de obra
- 4.3. Informe de las modificaciones realizadas al contrato de Obra
- 4.4. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación
- 4.5. Correspondencia enviada y recibida
- 4.6. Evaluación de la interventoría

5. Informe Financiero y Contable
- 5.1. Relación de pagos y amortización de anticipo del contrato de Obra
- 5.2. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de obra
 – Pagos a la interventoría se deben relacionar

6. Informe Jurídico
- 6.1. Relación de reclamaciones
- 6.2. Relación de sanciones
- 6.3. Control al estado de las garantías del contrato de Obra

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de Interventoría.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1- INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

1.1- PERSONAL PRINCIPAL DEL PROYECTO

SUPERVISOR PRINCIPAL	**MARIA ELENA MORALES HERNANDEZ**
SUPERVISOR SUPLENTE	**ORLANDO TABORDA OSPINA**
APOYO JURIDICO SUPERVISION	**ELIANA MARCELA VALENCIA GÓMEZ**
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	**MONICA ANDREA BETANCUR CORREA**
OTROS APOYOS A LA SUPERVISION:	
APOYO SOCIAL	**BEATRIZ ELENA ALVAREZ FRANCO**
APOYO AMBIENTAL	**MARIA PAULINA POSADA**
APOYO FORESTAL	**YAMITH SNEIDER HOYOS SERNA**
APOYO SST	**HAYBER ANDRES OSORIO CASTAÑO**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	**MARCELINO ABUHATAB CAICEDO**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	**SERGIO MOLINA DÍAZ**
DIRECTOR DE OBRA	**MONICA ALEJANDRA JARAMILLO**
RESIDENTE DE OBRA	**LIGIA MURCIA ORTIZ**

1.2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El presente contrato fue suscrito el 09 de enero de 2019 entre el Secretario de Despacho de la Secretaría de Suministros y Servicios JOSÉ NICOLAS RÍOS CORREA y el representante legal de INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S, PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO con cedula de ciudadanía 72.192.643 de Barranquilla; para realizar el contrato de INTERVENTORIA PARA LA PRECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CARRERA 15 (SAN LUCAS) ENTRE LA CALLE 20C SUR Y LA URBANIZACIÓN SAN MARCOS DE LA SIERRA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

El Municipio de Medellín por medio del Acuerdo 003 de 2016 adopta su Plan de Desarrollo 2016 -2019, y en cumplimiento de este en su Dimensión 5: Por una movilidad sostenible, Reto 5.2 Medellín por una mejor movilidad, está construyendo las obras pendientes en el proceso de valorización de El Poblado entendiendo las quejas y el malestar de la Ciudadanía por los retrasos presentados y buscando las soluciones pertinentes para la finalización del proyecto en el menor tiempo posible, con las menores afectaciones posibles a la comunidad.

Este reto determina las directrices, lineamientos y proyectos para construir un futuro mejor para las y los medellinenses disminuyendo las deudas sociales que la ciudad tiene con el territorio y en especial con quienes lo habitan. Es así como se pretende construir, adecuar y mejorar las obras de infraestructura pública, a través de intervenciones en la malla vial, el espacio público y equipamientos como parte fundamental del desarrollo urbano en condiciones de comodidad y seguridad para todos los usuarios de las vías, conductores y peatones, igualmente garantizar mayor conectividad vial, así como disminuir los tiempos de viaje, los índices de accidentalidad y de mortalidad que actualmente se registra a lo largo y ancho de la red vial de la ciudad.

La Comuna 14 (El Poblado), es el resultado de la transformación acelerada de una zona sub-urbana de viviendas unifamiliares de tipo campestre, en zona mixta con multifamiliares de gran altura, que han aumentado su densidad original 30 ó 40 veces, sin ejecutar la correspondiente adecuación de su infraestructura de soporte. El sistema de vías de servicio al interior de El Poblado no es muy uniforme, si se compara con la malla ortogonal existente en otras partes de la ciudad o en el propio centro de esta zona. Este trazado irregular e inconexo, ha sido el resultado de procesos de urbanización insuficientemente planificados, sumados a las limitantes naturales. El sistema se caracteriza por falta de continuidad, sinuosidad de algunos trayectos, secciones insuficientes y precariedad en general.

Lo anterior se ha visto agravado por la aceleración de la actividad constructiva, la cual ocasiona un aumento en las densidades de habitantes y usuarios y, en consecuencia, una mayor demanda sobre la infraestructura vial existente.

El tramo de prolongación de la Carrera 15 está ubicada entre la Urbanización San Marcos de la Sierra y la Calle 20C sur. Su sentido de circulación bidireccional, permitirá a los residentes, visitantes del sector y en general a los usuarios de la vía, realizar circuitos más cortos, disminuyendo los extras recorridos que actualmente están obligados a realizar, y reduciendo, además, los altos volúmenes que hoy circulan por las pocas vías alternas.

La continuidad de esta vía, permitirá una alternativa de circulación y conexión entre la Loma de Los Balsos hasta empalmar con la calle 20 C sur, límite natural entre Medellín y Envigado y que a futuro conectará estos dos municipios a través de un puente sobre la quebrada La Zúñiga.

Es por ello que la construcción e intervención de este corredor vial, mejorara las condiciones de movilidad, a través de la construcción de este tramo de vía, así como la ejecución de andenes, zonas verdes y espacio público en general al igual que los empalmes a las vías y predios aledaños.

Con la construcción, ampliación y adecuación de esta red vial se logrará:

- Darle a la ciudad de Medellín mejor calidad espacial y urbanística, para el disfrute y aprovechamiento no solo de la comunidad del sector sino de los transeúntes.

- Realizar intervenciones con criterios de mejoramiento ambiental, armonía con el entorno y valoración paisajística con espacios de calidad que le brinden a la ciudadanía mayor seguridad y confort.

El contratista interventor, se encargó de realizar constantemente, la revisión y aprobación de los estudios, diseños y actividades que se ejecutaron en la etapa preconstructiva, de acuerdo a las especificaciones técnicas, además supervisó el trámite de todas las aprobaciones necesarias ante las diferentes entidades competentes. Las labores de esta interventoría también estuvieron encaminadas a determinar la bondad de los procedimientos empleados y el cumplimiento de los requisitos de diseño contenidos en las normativas. Adicionalmente, dado que se le hace seguimiento al consultor, debe verificarse que los diseños y los estudios se realicen bajo los principios de economía y eficiencia

durante la consultoría y para la opción adoptada como solución a cada caso, optimizando los aspectos ambientales, sociales, prediales, etc.

Durante la etapa constructiva, que actualmente se está llevando acabo, la interventoría se encarga del seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las obras acorde a los estudios y diseños aprobados.

1.3- INFORMACION BASICA DE LOS CONTRATOS

1.3.1 - CONTRATO DE OBRA

NÚMERO DEL CONTRATO	4600078002 DE 2018
OBJETO	PRECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CRA. 15 (SAN LUCAS) ENTRE LA CLL. 20C SUR Y LA URBANIZACIÓN SAN MARCOS DE LA SIERRA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.
CONTRATISTA	CONINTEL S.A.
CEDULA O NIT	811.046.293-1
NOMBRE DEL REPRESENTENTE LEGAL	JULIO CÉSAR VÉLEZ ORTÍZ
DIRECCION CONTRACTUAL	CALLE 11 N° 43 B – 50 OF. 401 MEDELLÍN
TELEFONOS DE CONTACTO	(574)2662377 - 3217069776
EMAIL	viasanlucas@gmail.com
FECHA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO	04/02/2019
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL	03/02/2020
AMPLIACIONES A LA FECHA	
AMPLIACION 1	UN MES Y MEDIO (1.5) MAS
AMPLIACION 2	UN MES (1.0) MAS
AMPLIACION 3	UN MES (1.0) MAS
PLAZO ACTUAL	QUINCE Y MEDIO (15.5) MESES MAS
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	DIEZ (10) DE JULIO DE 2020
VALOR INICIAL	CINCO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M.L. ($5.092.380.213) INCLUIDO A.U. del 28,65%.
ADICIONES :	
ADICIÓN 1:	CIENTO DOS MILLONES CIENTO VEINTE NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L. ($336.365.878). DISTRIBUIDOS ASI: ETAPA PRECONSTRUCTIVA: $55.587.972 ETAPA CONSTRUCTIVA: $280.777.906

VALOR ACTUAL	CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTI OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS M.L ($5.428.746.091) INCLUIDO A.U. del 28,65%.
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO	N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA	
SUSPENSIÓN 1	CINCUENTA Y UN (51) DIAS CALENDARIO. DESDE EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO HASTA EL VEINTE (20) DE MAYO DE 2020.
REINICIO	VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2020

1.3.2 - CONTRATO DE INTERVENTORIA

NÚMERO DEL CONTRATO	4600078505 DE 2018
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA PRECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CRA. 15 (SAN LUCAS) ENTRE LA CLL. 20C SUR Y LA URBANIZACIÓN SAN MARCOS DE LA SIERRA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.
CONTRATISTA	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.
CEDULA O NIT	890.116.722-8
NOMBRE DEL REPRESENTENTE LEGAL	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
DIRECCION CONTRACTUAL	CALLE 77 B N° 57 – 103 OF. 907 B/QUILLA
TELEFONOS DE CONTACTO	(575)3686111 - 3855007
EMAIL	info@inproyectos.com
FECHA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO	04/02/2019
PLAZO INICIAL	TRECE (13) MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL	04/03/2020
AMPLIACIONES A LA FECHA	
AMPLIACION 1	UN MES Y MEDIO (1.5) MAS
AMPLIACION 2	UN MES (1.0) MAS
AMPLIACION 3	UN MES (1.0) MAS
PLAZO ACTUAL	DIEZ Y SEIS Y MEDIO (16.5) MESES MAS
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2020
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS ($646.239.020) IVA INCLUIDO Y CON FACTOR MULTIPLICADOR DE 1.90
ADICIONES :	
ADICIÓN 1:	CIENTO DOS MILLONES CIENTO VEINTE NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS m.l. ($102.129.965).
ADICIÓN 2:	VEINTI SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTE Y CINCO PESOS m.l. ($27.866.675)

VALOR ACTUAL	SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M.L ($776.235.660). IVA INCLUIDO Y CON FACTOR MULTIPLICADOR DE 1.90
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO	N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA	
SUSPENSIÓN 1	CINCUENTA Y UN (51) DIAS CALENDARIO. DESDE EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO HASTA EL VEINTE (20) DE MAYO DE 2020.
REINICIO	VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2020

2- INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

2.1 CONTROL DE EJECUCION

2.1.1 RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO:

Con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato que vigilará y, a su vez, eficiencia en la administración de las mismas, la Interventoría comprenderá, además de la gestión técnica, el control financiero, económico, jurídico y ambiental del contrato de obra, por lo cual, deberá apoyar, asistir y asesorar a la Secretaría de Suministros y Servicios en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico y ambiental que se susciten durante la ejecución de las actividades y la vigencia de las garantías, suministrando oportuna información sobre las mismas, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten. A continuación, se listarán las obligaciones de la interventoría en cada uno de los componentes:

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA		**CUMPLE**		**OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN**
		SI	**NO**	
Componente Técnico				
Ejecución:	**1. ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO DE OBRA:** Además del estudio técnico del proyecto, el contratista analizará el contrato que vigilará, el pliego de condiciones con sus anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al mismo. Así mismo debe manejar, aplicar y velar por el cumplimiento de las siguientes normas, según aplique de acuerdo al alcance y/o actividades del contrato a ejecutar: 1. Ley 400 de 1997, 2. Reglamento colombiano de construcción sismo resistente (Norma NSR-10), 3. El Código Colombiano de Fontanería. Norma Técnica Colombiana NTC 1500, 4. El Código Colombiano de Estructuras Metálicas, norma Icontec 2001, 5. La Norma Técnica Colombiana NTC-2050, 6. Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP,	X		La Interventoria da cumplimiento a las normas, códigos, reglamentos, manuales, decretos, permisos y especificaciones aplicables al proyecto

	7. El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, 8. Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público del Municipio de Medellín, 9. Normas vigentes para regular la accesibilidad de personas en situación de discapacidad, 10. Las normas INVÍAS para pavimentos vigentes, 11. Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes CCDSP (Resolución 3600 de 1996), 12. Especificaciones técnicas de construcción según el Manual de INVIAS 730 y ASHHTO M 180, y en las normas NTC-30, NTC 2076 y NTC3320, 13. La normatividad vigente en materia ambiental, 14. Los permisos y autorizaciones de la secretaria de movilidad, 15. Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín. Última versión, 16. Manual de Obras de Drenaje y Protección de Carreteras, Secretaría de Obras Públicas - Departamento de Antioquia, 17. Acuerdo 47 de 2015, "Por medio del cual se institucionaliza la estrategia para la generación y mantenimiento de espacios públicos que propicien la compensación arbórea y de suelo verde en el Municipio de Medellín", 18. Manual de Señalización Dispositivo de Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, Capítulo 4, emanado del Ministerio de Transporte, Última versión, 19. Manual de Señalización Vial (Resolución 1885 de 2015), 20. Manual de Silvicultura Urbana de Medellín, 21. Reglamento de higiene y seguridad para la industria de construcción: Resolución No. 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad social de Colombia, 22. Resolución No. 01937 de marzo 30 de 1994, emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, 23. Manual de Identidad Gráfica del Municipio de Medellín, última versión, 24. Decreto Municipal 1382 de 2014, por medio del cual se acoge la "Guía de Manejo Socio- Ambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública en el Municipio de Medellín", 25. Acuerdo 48 de 2014, Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias, 26. Manual de Contratación del Municipio de Medellín, 27. Guía de Supervisión e Interventoría del Municipio de Medellín, 28. Para efectos de la ejecución del contrato, debe cumplir los numerales que le apliquen de la norma de calidad NTC-GP 1000 versión 2009. 29. Normas ISO 9000 y 14000. **30.** Especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto, Y en general, las Normas técnicas Colombiana NTC., y las que aplique de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto.			
	2. REVISIÓN DEL PROYECTO; El contratista-interventor deberá revisar las especificaciones del proyecto y sus actividades complementarias, con el fin de conceptuar sobre el mismo, o sobre las modificaciones requeridas. Asimismo, avalará las zonas de depósito y las fuentes de materiales, de acuerdo con los resultados de los estudios y ensayos de laboratorio necesarios, y conceptuará sobre actividades necesarias no contempladas en las cantidades inicialmente	X		La interventoría da cumplimiento a esta obligación hasta el último día de ejecución del proyecto. Cuando se presentó alguno de estos casos, informó a la supervisión para proceder a realizar el respectivo tramite.

	contratadas. El informe correspondiente deberá entregarlo a la Secretaría de Infraestructura Física dentro del mes siguiente a la fecha de iniciación de los trabajos. El contratista-interventor podrá efectuar las modificaciones que estime convenientes para minimizar costos o eludir problemas de predios, sin embargo, éstas deberán someterse a la aprobación previa de la Secretaría de Infraestructura Física, y será responsabilidad de la interventoría el oportuno suministro al contratista de los nuevos diseños, así como dar solución a los diferentes problemas que se presenten, tales como fuentes de materiales, predios, etc. Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato, y si las variaciones superan el valor contractual se requerirá la aprobación de las mismas por parte de la Secretaría de Infraestructura Física Será obligación del contratista-interventor, poner en conocimiento de la Secretaría de Infraestructura Física, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será el contratista-interventor la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la Secretaría de Infraestructura Física la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por causas imputables al contratista-interventor, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que el Municipio de Medellín-Secretaría de Infraestructura Física, deba efectuar erogación alguna por este concepto.			
	3. ENTREGA DEL PROYECTO AL CONTRATISTA El contratista-interventor entregará al contratista de Obra todos los documentos y especificaciones correspondientes a las actividades objeto de Interventoría. El Residente de Interventoría procederá con el Contratista de Obra a analizar las especificaciones del proyecto, así como el programa de trabajo e inversión, las fuentes de materiales, ensayos de laboratorio y requisitos de mano de obra, de equipos, de mantenimiento del tránsito, la seguridad de los trabajadores y de los transeúntes y, en general, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente ejecución de las actividades. En general, el contratista-interventor deberá establecer las pautas sobre la ejecución, dirección y control de las actividades.	X		La interventoría dio cumplimiento a esta obligación para dar inicio a las obras, objeto del alcance del contrato. La interventoría acompaña el proceso constructivo en obra y resuelve inquietudes técnicas que se presentan, si no son de su alcance las trasmite a la supervisión. La interventoría hizo seguimiento y control a las especificaciones técnicas, diseños entregados, calidad de los materiales, cantidades de obra, utilización de materiales, mano de obra y elementos de primera calidad La interventoría exige la presentación de análisis y pruebas de laboratorios y realiza contramuestras para corroborar resultados
	4. LIBRO DIARIO DE LA OBRA (BITÁCORA) El contratista-interventor vigilará que el contratista abra un libro (bitácora) en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga contratista-interventor. Cada anotación diaria que se haga en este libro deberá llevar la fecha y la firma de los ingenieros residentes del Contratista de obra y del Interventor. El responsable de mantener al día este diario será la Interventoría, quien está en la obligación de presentarlo a los representantes del municipio que visiten la obra. El Libro Diario de la obra deberá entregarse al Municipio una vez finalizados los trabajos.	X		La Interventoria realiza el registro diario en la "Bitácora o Libro de Obras", en el detalla, las acciones realizadas en cada frente de trabajo; los inventarios periódicos de materiales, ajustes de diseños sin son necesarios, equipo y personal; las observaciones o novedades que se hayan sucedido. Registra también el clima La interventoría acompaña el proceso constructivo en obra resuelve las inquietudes técnicas que se presentan, si no son de su alcance las trasmite a la supervisión.

	5. CAMBIOS O MODIFICACIONES EN LAS ESPECIFICACIONES El contratista-interventor deberá analizar y conceptuar acerca de los cambios o modificaciones en las especificaciones iniciales del proyecto, solicitados por el Contratista de obra, por razones técnicas, económicas o de otra índole, y si encuentra conveniente dicho cambio, solicitará autorización al Municipio de Medellín, indicando la cantidad, precio unitario, valor total y la respectiva justificación	X		La interventoría cumplió con esta obligación; cuando se presentó esta situación dentro del contrato, entregó los APUs con la justificación y avalado por ellos para revisión y aprobación de la SIF.
	6. CONTROL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONTRATISTA DE OBRA. El contratista-interventor vigilará el cumplimiento del programa de trabajo e inversión aprobado por la Secretaría de Infraestructura Física. El contratista-interventor y el contratista de Obra evaluarán semanalmente la ejecución del contrato), revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros residentes del contratista de Obra y del contratista-interventor, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanarlo, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra, que no podrá contemplar la disminución de las cantidades programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido. Cuando se presenten circunstancias especiales, tales como ampliación de plazo o modificación de las cantidades de obra, el Contratista de Obra deberá someterlas a revisión y aprobación del contratista-interventor, para que ésta, a su vez, obtenga la respectiva aprobación por parte del Municipio de Medellín-Secretaría de Infraestructura Física.	X		Durante este periodo, el contratista recupero gran parte del atraso que presentaba el contrato. Sin embargo, todavía presenta atraso en la actividad de instalación de pasamanos y barandas y la terminación del cerramiento en malla eslabonada El 10 de julio se elaboró un acta de terminación del contrato de obra con observaciones, el cual el contratista deberá atender en el plazo establecido y la interventoría deberá velar para que estas observaciones sean atendidas correctamente.
	7. CONTROL DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA DE OBRA El contratista-interventor deberá llevar un registro completo del equipo del Contratista de obra, indicando modelo, marca, serie, capacidad, potencia, etc., corroborando si corresponde o no al exigido, y anotando cualquier cambio en la lista inicial del mismo, cuál se encuentra operando, cuál en reparación o cuál inactivo; si, transcurridos cinco (5) días, el equipo dañado no ha sido reparado, el contratista-interventor deberá exigir su reemplazo por uno de características similares o superiores al que se encuentra en reparación, el cual debe entrar a operar dentro de los cinco (5) días siguientes. De no darse cumplimiento a su notificación, deberá solicitar al Municipio de Medellín-Secretaría de Infraestructura Física que haga efectivas las multas pactadas.	X		La interventoría cumple con esta obligación, en este periodo
	8. LISTA DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL CONTRATISTA DE OBRA El contratista-interventor deberá mantener al día una relación de los empleados y trabajadores asignados por el Contratista a la obra.	X		La interventoría cumple con esta obligación, en este período
	9. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS El contratista-interventor revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificará que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades de obra medida y aceptada para el pago, el valor de la obra ejecutada y los acumulados y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará			

	un balance general de la obra ejecutada. Bajo ningún aspecto, el contratista-interventor aceptará obras que estén por fuera del contrato original y que no hayan sido previamente aprobadas por el Municipio de Medellín-Secretaría de Suministros y Servicios, y estén debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso.	X		La interventoría cumple con esta obligación para el pago del acta de obra 14.
	10. REVISIÓN DE LAS ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES. El Interventor elaborará las actas de modificación a las cantidades de obra iniciales del contrato, verificará que la información incluida esté correcta; en caso de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades de obra inicialmente contratadas, el Interventor hará una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems del contrato, de forma tal que dichas modificaciones no impliquen cambios significativos en las actividades fundamentales para cumplir con el objeto del contrato, todo lo cual quedará a juicio del Municipio de Medellín-Secretaría de Suministros y Servicios para su perfeccionamiento, siempre y cuando, como requisito previo, se esté ejecutando la obra de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado.	X		La interventoría cumple con esta obligación
	11. CONCEPTO SOBRE PRECIOS UNITARIOS PARA OBRAS EXTRAS En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems, diferentes a los contemplados en el contrato original, el Contratista de obra presentará al contratista-interventor, el análisis detallado de cada precio unitario. El contratista-interventor realizará y presentará su propio análisis de precios, justificando cada uno de los componentes del mismo, y entregará su concepto acerca del análisis presentado por el Contratista de obra. Igualmente, informará sobre los volúmenes de obra por ejecutar, presentando sus recomendaciones y un balance general del contrato. Cuando se trate de maquinaria de construcción, para la cual el Contratista de obra solicita que se le fije el costo por hora, día, semana, mes, etc., el contratista-interventor presentará las recomendaciones del costo/hora real, según el análisis de costos de propiedad y operación, estado de la máquina, modelo, serie, capacidad y año de fabricación.	X		La interventoría cumple con esta obligación
Recibo y Terminación:	Recibo a Satisfacción de los Productos Objeto del Contrato	X		La interventoría elaboró el acta de terminación del contrato de obra con observaciones
Liquidación:	Revisar la lista del personal empleado por el contratista y el Paz y salvo por todo concepto de cada uno de ellos			Esta obligación no aplica para el presente periodo
	Elaboración del Informe final de interventoría			Esta obligación no aplica para el presente periodo
	Elaboración y tramite del acta de liquidación			Esta obligación no aplica para el presente periodo
	Revisión y Aprobación de los Planos Récords de cada uno de los frentes de trabajo Objeto del Contrato			Esta obligación no aplica para el presente periodo
	Registro fotográfico Final y entrega del manual de mantenimiento			Esta obligación no aplica para el presente periodo
	Revisión y Seguimiento a tramites de Ingresar documentación a las plataformas de SGVIAL, SAV, SIRO, SAU y SGEP			Esta obligación no aplica para el presente periodo
Seguimiento Administrativo:				
	Control de contratos laborales del personal del contratista	X		La interventoría cumple con esta obligación
	Revisión de Afiliaciones al sistema de Seguridad Social	X		La interventoría cumple con esta obligación
	Revisión de pago de planillas de Seguridad Social	X		La interventoría cumple con esta obligación
	Verificación de pago de salarios y demás prestaciones sociales al personal del contratista	X		La interventoría cumple con esta obligación
Seguimiento Financiero:				

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	X		La interventoría verifica permanentemente, el cumplimiento del programa y actividades contractuales que garantizan la buena inversión de los recursos en la obra
	Velar porque la ejecución financiera del contrato, se ajuste al plan de acción y al proyecto formulado.	X		
	Verificar la Inversión en la Obra bajo los principios de economía, eficiencia y efectividad	X		
	Evitar extra costos y actividades innecesarias en la obra	X		
Seguimiento Contable:				
	Verificar el Cumplimiento de Pago de Impuestos o retenciones aplicadas al objeto contractual	X		La interventoría cumple con esta obligación
Seguimiento Jurídico:	Verificación del Perfeccionamiento del Contrato y sus modificaciones	X		Cumplió con esta obligación. Se actualizaron las pólizas por la última modificación que se le hizo a los contratos
	Verificar el cumplimiento de plazos, garantías, compromisos laborales, sanciones o multas	X		La interventoría cumple con esta obligación
Seguimiento Socio Ambiental:	Verificar el Cumplimientos de los planteamientos, estudios, programas y requerimientos de la Guía de Manejo Socioambiental	X		la interventoría acompaño y verifico el cumplimiento de las actividades sociales e implementación de la Guía de Manejo Socio-Ambiental
Seguimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo	Evaluar el cumplimiento del programa de Seguridad y Salud en el trabajo			La interventoría verifica constantemente que el contratista cuente con todos los medios y recursos para mantener la seguridad dentro de la obra, brindando así seguridad a quienes allí laboran y ocasionalmente transitan por los alrededores de la obra. Igualmente, la interventoría realiza seguimiento y control a la implementación del protocolo, debido a la pandemia que se está viviendo a nivel mundial por el COVID 19

2.1.2 RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN ANTE EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN		CUMPLE		OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		SI	NO	
Seguimiento Técnico				
Preliminares:	Entregar la Información necesaria para el desarrollo del contrato	X		Se cumplió con esta obligación para el inicio del contrato.
	Revisar y Aprobar las hojas de vida del personal a emplear por la interventoría	X		Se cumplió con esta obligación para el inicio del contrato.
	Realizar el Acta de Inicio	X		Se cumplió con esta obligación para el inicio del contrato.
Ejecución:	Asistir a los comités técnicos de obra	X		la supervisión asiste de forma virtual a los comités de obra citados por la interventoría
	Resolver las consultas o dudas que presente en el desarrollo del contrato	X		se da tramite o se responden según sea el caso, las dudas e inquietudes que se presentan en el desarrollo de la obra
	Brindar acompañamiento y apoyo en los diferentes tramites que se requieran en el desarrollo del contrato	X		La supervisión cumple con esta obligación
	Hacer observaciones que estime conveniente para la ejecución de la obra	X		en las diferentes visitas de obra se verifica la ejecución de las obras y se realizan observaciones si se requieren, para el mejor desarrollo del proyecto
	Revisión y aprobación oportuna de acta de pago	X		En este período se tramitó para pago el acta de obra 14
	Revisar los diferentes informes, documentos y productos, presentados por la interventoría	X		La supervisión cumple con esta obligación
	Tramitar las solicitudes de modificación de los contratos que se generen por la ejecución del mismo	X		La supervisión cumple con esta obligación
	Ordena la documentación, analizar y verifica el cumplimiento de normatividad	X		La supervisión cumple con esta obligación
	Realizar Informes de Supervisión Mensual	X		Se realiza el informe correspondiente al mes de junio de 2020
	Registro fotográfico	X		se realiza registro fotográfico en las diferentes visitas de obra
Recibo y Terminación:	Recibo a Satisfacción de los Productos Objeto del Contrato			Se elaboró el acta de recibo a satisfacción, la cual se encuentra en el expediente del contrato y en SECOP II
Liquidación:	Revisar la lista del personal empleado para la interventoría y el Paz y Salvo por todo concepto de cada uno de ellos			No aplica para el presente periodo

	Elaboración del Informe final de Supervisión			No aplica para el presente periodo
	Elaboración y tramite del acta de liquidación			No aplica para el presente periodo
Seguimiento Administrativo:	Control de contratos laborales del personal empleado para la interventoría	X		Se cumple con esta obligación por parte de la supervisión
	Revisión de Afiliaciones al sistema de Seguridad Social			Se cumplió con esta actividad
	Revisión de pago de planillas de Seguridad Social	X		Se cumplió con esta actividad
	Verificación de pago de salarios y demás prestaciones sociales al personal empleado para la interventoría	X		Se cumple con esta obligación por parte del equipo de supervisión
Seguimiento Financiero:	Evitar extra costos y actividades innecesarias en la interventoría	X		Se cumplió con esta actividad
Seguimiento Contable:	Verificar el Cumplimiento de Pago de Impuestos o retenciones aplicadas al objeto contractual	X		Se cumplió con esta obligación
Seguimiento Jurídico:	Verificación del Perfeccionamiento del Contrato y sus modificaciones	X		Se cumplió con esta obligación 2
	Verificar el cumplimiento de plazos, garantías, compromisos laborales, sanciones o multas	X		La supervisión cumple con esta obligación
Seguimiento Socio Ambiental:	Verificar el Cumplimientos de los planteamientos, estudios, programas y requerimientos de la Guía de Manejo Socioambiental	X		El apoyo a la supervisión cumple con esta obligación
Seguimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo	Evaluar el cumplimiento del programa de Seguridad y Salud en el trabajo	X		La supervisión cumple con esta obligación
	Verificar que el contratista cumpla con las dotaciones del personal para SST	X		los profesionales cuentan con la dotación requerida para la obra
	Verificar El cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad	X		La interventoría cumple con los protocolos de bioseguridad en la obra como los lugares de trabajo de oficina

2.2 CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA:

En este período, se realizaron contramuestras por parte de la interventoría para el control de las compactaciones tanto de los llenos estructurales en los muros de contención como en la estructura del pavimento.

Se realizó contramuestras para el control de calidad de la mezcla aplicada, con cumplimiento de la norma.

Se realizó contramuestras por parte de la interventoría para el control de calidad del concreto suministrado en las diferentes estructuras, con cumplimiento de la norma.

Se realizaron contramuestras por parte de la interventoría para el control de calidad de la mezcla asfáltica suministrada por Asfaltos Medellín, con cumplimiento de la norma

2.3 CONTROL DE ENTREGA DE ESTUDIOS y DISEÑOS:

En este periodo, no se requirió hacer ningún estudio ni diseño para el proyecto.

2.4. CONTROL DE PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA

CARGO	NOMBRE	CUMPLE CON REQUISITOS DE LA HOJA DE VIDA	
		SI	NO
ETAPA PRECONSTRUCTIVA			
Coordinador de Interventoría etapa preconstructiva	Pedro Antonio Gutiérrez Bustillo	X	

Profesional Especialista en Geotecnia	Bibiana Esther Paternina Espitia	X	
Profesional Especialista Estructural	Jaime Cúrvelo García Mayorca	X	
Profesional Especialista en Redes Húmedas	Juan David López Bedoya	X	
Profesional Especialista en Pavimentos	Héctor Eduardo Rodríguez Franco	X	
Profesional en Presupuestos	Lissette del Carmen Egea Borge	X	
ETAPA CONSTRUCTIVA			
Coordinador de Interventoría etapa constructiva	Pedro Antonio Gutiérrez Bustillo	X	
Coordinador de Interventoría etapa constructiva	Marcelino Abuhatab Caicedo	X	
Residente de interventoría	Sergio Molina Díaz	X	
Residente ambiental interventoría	Carolina María Arteaga Salazar	X	
Residente ambiental interventoría	Julio Cesar Elías Mena Palacios	X	
Residente Social interventoría	Gloria Patricia Gutiérrez Garcés	X	
Ingeniero Forestal residente de Interventoría	Laura Alejandra Gil García	X	
Ingeniero Forestal residente de Interventoría	Katerine Osorio Arboleda	X	
Auxiliar de Ingeniería residente de interventoría	David Santiago Gálvez Correa	X	
Profesional Residente SST	Leydy Tatiana Bernal Ibarbo	X	
Auxiliar en programación y control	Andrés Rafael Barros Mena	X	
Auxiliar en programación y control	Andrea Carolina Pérez Reza	X	

2.5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA A LAS QUE SE LE HIZO CONTROL

- La comisión topográfica del contratista, bajo la supervisión de la interventoría, finalizó la localización, nivelación e instalación de la loseta táctil guía o alerta de discapacitados visuales de 20X20X6 cm LOST-AL; Finalizó la localización, nivelación y chequeo para la instalación de franja demarcadora para limitados visuales en adoquín de 10x20x6 cm. color AMARILLO correspondiente al andén sector occidental y sector oriental.

- Se realizó excavación manual de jardinera costado oriental en el muro de pilas entre abscisas K0+230 hasta K0+250; se continúa con el desmonte de campamentos para perfilación de terreno; se realizó la excavación manual, la instalación de acero, el vaciado de micropilotes y la construcción de muro en el sector de acceso al predio del señor Federico López - Alexander Casallas; Se finalizó la construcción de andenes a ambos lados del proyecto, con sus respectivos adoquines para discapacitados; Se realiza lleno y compactación de base granular en acceso del señor Alexander Casallas.

- Se realizó la construcción de cárcamo en el acceso al predio del señor Federico López - Alexander Casallas. Se realizó la instalación de bancas; silla con respaldo, estructura en hierro modular.

- Se finalizó con la instalación de franja demarcadora para limitados visuales en adoquín de 10x20x6 cm. color AMARILLO correspondiente a los andenes, sector occidental y sector oriental.

- Se realiza la perfilación del talud del acceso del señor William Freydell; se perfila talud del encole Vaguada la Paulita.

- Se realizó siembra de árboles, jardinería y grama correspondiente a la actividad forestal del proyecto.

- Se realizó la instalación de la puerta de acceso vehicular al predio del señor William Freydell.

- Tras el recorrido de cierre realizado el pasado viernes de 10 de julio, en aras de recibir a satisfacción los árboles que a la fecha se han sembrado es necesario realizar el cambio de siete (7) individuos arbóreos (# identificación – Nombre), así: 18-Ardisia, 30-Guamo, 40-Sietecueros, 72-Estrella de oriente, 74-Suribio, 133-Noro, 181-Madroño.

- El contratista continúa con el ingreso al SAU de las intervenciones de tala, trasplante y siembra ejecutadas hasta la fecha.

- El día 14 de julio se realizó visita de EPM para recibir los trabajos ejecutados con respecto a alumbrado público.

- Se continúa orientando y controlando las actividades: ambiental, social, forestal, arqueológica y técnica por el equipo de supervisión del Fonval y de la SIF. Igualmente, la parte financiera y jurídica por parte de los apoyos de la SSS.

A continuación, se relaciona las actividades realizadas en el mes de julio y agosto con su porcentaje programado y ejecutado.

DESCRIPCION	PROGRAMADO	EJECUTADO
Actividades en ejecución de la etapa constructiva:		
Monitoreo calidad del aire	100,0%	100,0%
Monitoreo de agua parámetro pH	100,0%	100,0%
Monitoreo medición de ruido ambiental	100,0%	100,0%
Localización, trazado y replanteo	100,0%	100,0%
Acero de refuerzo Fy=420 Mpa	100,0%	100,0%
Concreto 28MPa para muro de contención	100,0%	100,0%
Cordón prefabricado 15x45x80	100,0%	100,0%
Siembra árboles	100,0%	100,0%
Red Eléctrica	100,0%	100,0%
Instalación de adoquín táctil guía o alerta discapacitados visuales de 20X20X6 cm LOST-AL. Incluye arena de apoyo 5 cm, sello de juntas con arena, cortes a máquina. Según diseño. Seguir recomendaciones MEP color AMARILLO.	100,0%	100,0%
Construcción de piso en concreto de 21 Mpa. e = 8 cm. Incluye mano de obra, formaletas, vibrador y todo lo necesario para su correcta construcción	100,0%	90,0%
Mezcla asfáltica en caliente semidensa MSC 25	100,0%	100,0%
Mezcla asfáltica en caliente MDC 19	100,0%	100,0%
Suministro, transporte y colocación de franja demarcadora para limitados visuales en adoquín de 10x20x6 cm. color AMARILLO	100,0%	100,0%
Suministro, transporte de tierra abonada para jardinería, siembra y mantenimiento de coberturas vegetales y árboles	100,0%	100,0%
Construcción de lloraderos en muro	100,0%	100,0%

Se revisan los porcentajes de avance del contrato de obra, así: se tiene Programado: 100.00%; Ejecutado: 98.45% para una diferencia: 1.55%. No se registra el 100% hasta tanto el contratista de obra no complete los detalles definidos durante el recorrido realizado el 10 de julio y los mismos sean recibidos a satisfacción por parte de la interventoría.

- **Las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

 - La supervisión realiza acompañamiento y seguimiento a las actividades ejecutadas por la interventoría en todo lo relacionado a los aspectos técnicos, administrativos, financiero, contables, jurídico y socio ambiental del contrato de obra, teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato, pliego de condiciones, estudios previos, especificaciones técnicas y presupuesto.

 - Se continúa orientando y controlando las actividades: ambiental, social, forestal, arqueológica y técnica por el equipo de supervisión del Fonval y de la Secretaría de infraestructura Física; y lo relacionado con lo financiero y lo jurídico por los apoyos de la Secretaría de Suministros y Servicios.

 - Se continúan con las reuniones semanales de avance de obra; en donde se hace seguimiento de los contratos desde lo técnico, administrativo, financiero, jurídico y socio-ambiental.

 - La interventoría realiza revisión y análisis de toda la información entrega por el contratista y resuelve las inquietudes presentadas por el contratista.

 - Se realizaron por parte de la interventoría los informes semanales para el control del proyecto.

 - La supervisión realiza revisión y aprobación de la información entregada por la interventoría de acuerdo a los requerimientos y obligaciones estipuladas en el pliego de condiciones, estudios previos y contrato.

 - Durante este periodo se atendieron las solicitudes y requerimientos de la interventoría.

 - Se le hizo entrega a la interventoría del listado de los documentos que deben entregar tanto del contrato de obra como de interventoría para la liquidación del contrato; en lo relacionado a los componentes ambiental, social, técnico, administrativo y financiero y documentos requeridos por FONVALMED

 - En julio, se realizó recorrido al proyecto con el equipo de FONVALMED, para revisión de las obras; y se realizaron observaciones que deberán corregir para el recibo a satisfacción del contrato y entrega a FONVALMED.

 - A la fecha de este informe, el contratista se encuentra detallando las obras, de acuerdo al acta de terminación elaborada entre contratista e interventoría con fecha

del 10 de julio. La interventoría no ha iniciado la entrega de la documentación de liquidación del contrato de obra para la verificación del equipo de supervisión.

- Se recibe por parte de la interventoría de EPM las obras civiles del alumbrado público.

- Se está a la espera de la instalación de los postes y el cableado del alumbrado público por parte de EPM.

- Se está a la espera del recibo de EPM de la red de acueducto.

- El 31 de julio, se hizo entrega a la comunidad, del proyecto de manera virtual. Pendiente la elaboración del acta de recibo a satisfacción del contrato de obra, una vez corrijan las observaciones encontradas y estas sean revisadas y avaladas por la interventoría

- La supervisión realiza el control de toda la información del personal del contrato de interventoría.

- Se supervisa la permanencia del personal de interventoría en las obras y el seguimiento y el control que realizan al contrato de obra en lo referente a las especificaciones técnicas del proyecto, estudios previos, PASAO, Guía socio ambiental, propuesta ganadora y diseños.

- Se hace seguimiento y revisión de los formatos, actas e informes entregados por la interventoría tanto semanal como mensualmente. Se organiza y relaciona para entregar al archivo de la SIF.

- Se elaboró el acta de recibo a satisfacción del contrato de interventoría el 10 de agosto, se le solicito al contratista interventor la actualización de las pólizas y estas ya fueron aprobadas por el apoyo jurídico de la SSS.

- La interventoría no ha presentado el acta de liquidación del contrato de obra.

- Pendiente la elaboración del acta de recibo a satisfacción del contrato de obra para proceder a la elaboración del acta de liquidación del contrato de interventoría.

- **Actividades realizadas por el apoyo técnico del FONVAL:**

 - Asistencia a comités de obra y recorridos de obra semanal del proyecto de Prolongación carrera 15

 - Asistencia a comité de seguimiento de redes de servicio público (alumbrado público) citada por EPM del proyecto de Prolongación carrera 15.

 - Apoyo en la verificación del valor a adicionar (Adición 2) al contrato de interventoría No. 4600078505 de 2018

- Actualización de pagos a contratos del proyecto Prolongación carrera 15
- Apoyo en el permiso de intervención para la instalación de los pasos de fauna en el proyecto de prolongación carrera 15.
- Apoyo en la revisión del acta de obra No. 8 del contrato 4600078002 de 2018.
- Apoyo en la revisión del acta de reajuste No. 7 del contrato 4600078002 de 2018
- Apoyo en la revisión preliminar del acta de interventoría No. 14 del contrato 4600078505 de 2018.
- Recorrido in situ (Prolongación carrera 15) para definir sitios de mobiliarios.
- Apoyo en la revisión de la información de las actas de cambio de obra del contrato 4600078002 de 2018
- Apoyo en trámites correspondientes para la definición del diseño de señalización del proyecto Prolongación carrera 15 (San Lucas)
- Apoyo en la revisión de la presentación de cierre del proyecto Prolongación carrera 15 (San Lucas)
- Apoyo técnico a la supervisión por parte de la SIF para el proyecto prolongación carrera 15.
- Apoyo para actualización cuadro control de obras (obra e interventoría) con la ejecución a corte a junio de 2020.
- Apoyo actividades varias asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y los procesos relacionados.

- **Registro fotográfico:**

Fotografía No. 1 **Extracción de núcleos para ensayos de laboratorio, realizado por la interventoría.**	**Fotografía No. 2** **Núcleo de mezcla asfáltica extraído para laboratorio.**
	

Fotografía No. 3 **Vista sector sur-occidental del proyecto.**	**Fotografía No. 4** **Vista sector de muro sobre pilas.**
	

Fotografía No. 5 **Construcción andén extremo nor-oriental.**	**Fotografía No. 6** **Adecuación para construcción de acceso a predio ocupado por Alexander Casallas.**
	

Fotografía No. 7 **Adecuación de talud sector oriental.**	**Fotografía No. 8** **Instalación puerta de acceso predio William Freydell.**
	

Fotografía No. 9 **Construcción andén, empalme nor-oriental.**	**Fotografía No. 10** **Vista sector sur del proyecto.**
	

Fotografía No. 11 **Acceso predio Alexander Casallas.**	**Fotografía No. 12** **Instalación de banca y siembra de jardín, sector oriental .**
	

Fotografía No. 13 **Vista de vía.**	**Fotografía No. 14** **Instalación Pasamanos sector occidental.**
	

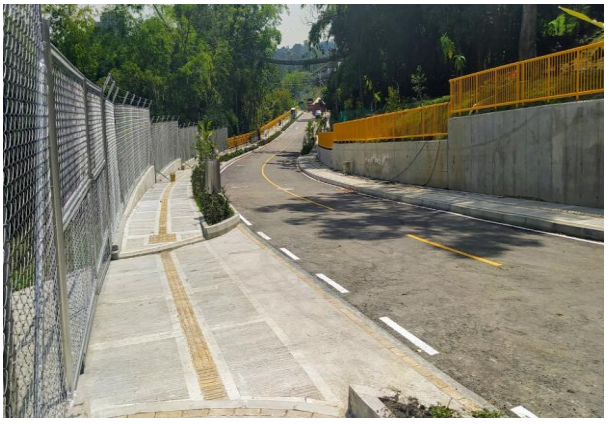
Fotografía No. 15 **Vista de vía, andén, pasamanos, basureras.**	**Fotografía No. 16** **Vista sector sur del proyecto.**
	

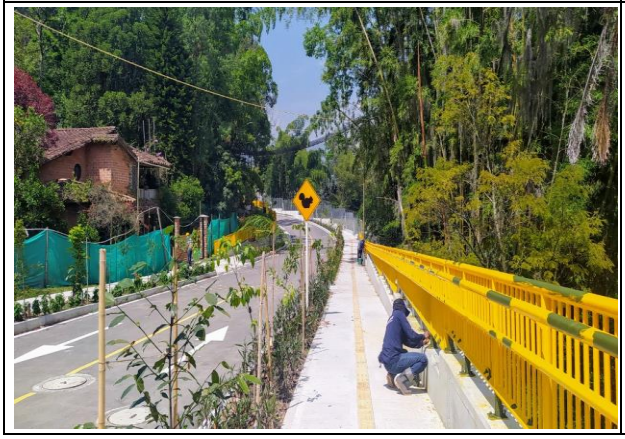
Fotografía No. 17 **Paso de fauna.**	**Fotografía No. 18** **Vista acceso Alexander Casallas.**
	

Fotografía No. 19 **Vista pasamanos.** **Nótese el paso de fauna.**	**Fotografía No. 20** **Limpieza de vía para demarcación.**
	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fotografía No. 21 **Vista de vía.**	**Fotografía No. 22** **Vista sector sur del proyecto.**
	

Fotografía No. 23 **Vista pasamanos.**	**Fotografía No. 24** **Vista de la vía.**
	

Fotografía No. 25 **Ultimando detalles en pasamanos.**	**Fotografía No. 26** **Vista sector sur del proyecto.**
	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.- INFORME SOCIO-AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO:

3.1 ACTIVIDADES AMBIENTALES

Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)

Durante el periodo correspondiente a este informe, la interventoría verifico la permanencia de los recipientes para la recolección de los residuos sólidos. Se realizarán constantes jornadas de orden y limpieza en los frentes de obra y demás áreas del proyecto, la entrega de los residuos generado a las empresas correspondiente para el tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final.

Programa para el control de emisiones atmosféricas

Para este periodo la interventoría verifico que el contratista implementara las siguientes medidas para dar cumplimiento al programa para el control de emisiones atmosféricas:

- Humectación de las zonas de trabajo y de los materiales susceptibles a generar material particulado (polvo).
- Revisión del cerramiento con malla polisombra la zona de preparación de concreto.
- Comprobación del almacenamiento de los materiales de construcción bajo techo o cubiertos con lonas.
- Controlar que la velocidad de los vehículos dentro del área de las obras sea menor a 20 K/h.
- Verificación de que los vehículos de la obra deben estar dotados con carpas o sistema para la protección del material que transportan.
- Revisión tecno mecánica y de gases y mantenimiento de todos los vehículos, maquinaria y equipos que hagan parte del proyecto.
- Regular los niveles sonoros de sus vehículos, maquinaria y equipos, en caso de superar los niveles permitidos y de controlar el ruido generado por sus trabajadores.

Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción

Durante el mes de julio se realizó el seguimiento, a que el material de construcción fuese suministrado por establecimientos legalmente constituidos y que contaran con la documentación requerida vigente; se verifico el almacenamiento de los materiales en sitios de acopios y frentes de obra; se evitó el almacenamiento de materiales y equipos en la vía vehicular, andenes, zonas verdes, zonas públicas y retiros de quebradas; y se inspeccionó constantemente la demarcación y señalización del lugar donde se almacena los materiales.

Programa para la protección del suelo

Se verifico que todo el material de retiro, excavación o escombro que se generó en el periodo fuera almacenado, transportado y dispuesto de manera apropiada con el fin de disminuir los impactos tanto en el área del proyecto como en otras áreas, que se tomaran las medidas para evitar el vertimiento de residuos líquidos, sustancias químicas, combustibles o aceites sobre las zonas verdes o sobre la vegetación, que la maquinaria

operara sobre superficies que faciliten la limpieza en caso de presentarse derrames de aceite o combustible sobre el suelo y que se aplicarán las medidas de los “Programas de Manejo de Residuos sólidos”, las del “Programa de control de emisiones atmosféricas”, y las del “Programa de uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción”, para evitar una posible afectación al suelo.

Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra

Para el periodo correspondiente a este informe se verifico el almacenamiento de las sustancias químicas, el etiquetado y las hojas de seguridad de los productos químicos, que el lugar de almacenamiento permaneciera el kit antiderrames y su extintor para la atención de emergencias.

Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra

Para este mes se realizó inspección al funcionamiento de la maquinaria, vehículos y equipos, se verifico la documentación (SOAT, CRTMG, licencia de tránsito), hojas de vida y registros del último mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos a operar y conducir en los frentes de trabajo y la relación de los mismos en cada uno de ellos y que la maquinaria rodante fuera transportada mediante el uso de vehículos apropiados (cama baja, doble troque y planchón basculante) y que dicha maquinaria no se utilizará para transporte de personal ni como medio de elevación.

Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos

Dando cumplimiento a lo descrito en el programa de prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos la interventoría verifico la implantación de las siguientes medidas:

- No se realizarán vertimientos de aguas residuales no domésticas (ARnD) ni de aguas residuales domésticas (ARD) a las calles, calzadas, canales, cuerpos de agua, suelo o sumideros.
- Se realiza mantenimiento y protección a sumideros, redes de alcantarillado y aguas lluvias presentes en el área directa de influencia de la obra.
- Se mantuvieran baños portátiles, con una frecuencia de limpieza mínima de dos veces por semana. Las instalaciones y mantenimientos de estos baños, debe ser contratada con una empresa que cumpla con los permisos de vertimientos para aguas residuales.
- Se contará con una caja sedimentadora para el manejo de las aguas residuales proveniente de los lavados de llantas, concretadora y herramientas.

Programa para la gestión de la fauna y flora

La interventoría continua con el acompañamiento al mantenimiento de los árboles sembrados realizado por el contratista y se verifico la toma de datos de los individuos arbóreos para su ingreso al sistema de árbol urbano (SAU).

Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía

La interventoría realizo el control del consumo de agua y energía, verificando que el contratista contara con contadores para el registro de agua y energía.

Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales

Se verifica que la demarcación y la señalización de la obra estén de acuerdo a las fichas del PMT, que los senderos peatonales estén demarcados y señalizados correctamente, que en el campamento se cuenten con las unidades sanitarias suficientes de acuerdo al personal de obra y que se cumpla con lo dispuesto en los programas para el manejo integral de los residuos sólidos, programa para el manejo de sustancias químicas, programa para el manejo de recurso hídrico y el programa para el uso eficiente y ahorro de agua y energía.

Para este periodo se realizaron inspecciones de orden y aseo, de campamento y la evaluación socio ambiental y SST. Obteniendo los siguientes resultados.

Actividades administrativas

Seguimiento ambiental: La supervisión realizo un seguimiento a los temas ambientales de la obra velando por cumplir las especificaciones dadas en el contrato y siguiendo los lineamientos de la guía socio-ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública, a continuación, se enlistan dichas actividades:

- Se revisó el informe mensual en este se verificaron los siguientes ítems
 - Que los volúmenes de residuos ordinarios sean equivalentes a su anexo correspondientes
 - Se revisó las imágenes del informe mensual para verificar la buena disposición de los materiales de obra, se revisó además las cantidades con respecto al anexo
 - Se revisaron los ítems de las guías de manejo socioambiental verificando, el cumplimiento de los planes de manejo
 - Se realizaron las respectivas revisiones al informe de interventoría
- Se verifico la información recolectada verificando los diferentes ítems
- Se verifico el diligenciamiento de los diferentes formatos entregados por FONVALMED para la verificación de los diferentes programas.
- Se mantuvo las ampliaciones de plazos de las resoluciones hasta la liquidación de la obra tanto para aprovechamiento forestal, como ocupación de cauce.

Seguimiento de fauna y flora; La interventoría garantizo el control y seguimiento al aprovechamiento forestal de la obra, siguiendo las directrices de las resoluciones otorgadas para el aprovechamiento y buscando garantizar la preservación de la fauna y la conectividad de los diferentes polígonos ecológicos tanto del área de influencia directa como indirecta:

- Recorrido de verificación y entrega del componente forestal

- Se realizaron las correcciones pertinentes al informe correspondiente de acuerdo con las observaciones realizadas por parte de la entidad y la SIF.
- Se solicitó certificado SAU para revisión de liquidación de obra
- Se revisa el estado de los pasos de fauna

3.2 ACTIVIDADES DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL INTERVENTOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Interventor trabajo en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, enfocó sus esfuerzos para la ejecución de las actividades.

Administrativas

- Control sobre afiliación y aportes a la ARL, EPS, AFP y parafiscales
- Diligenciamiento formato de la Alcaldía de Medellín para el informe semanal
- Diligenciamiento formato de la Alcaldía de Medellín cronograma semanal
- Asistencia a comités semanales con la supervisión SIF
- Actualización base de datos del personal del Contratista

Medicina preventiva y del trabajo

- Exámenes de ingreso y de retiro: Para el periodo de junio no se presentaron ingresos ni retiros de personal de la Interventoría
- Publicación de señales preventivas, emergencia, advertencia e información del COVID-19 en las oficinas del personal de la Interventoría.

Investigación de accidentes de trabajo

No se presentaron accidentes de trabajo a personal del Interventor.

Supervisión actividades del Contratista

A continuación, se presenta un recuento de las actividades verificadas por supervisión en el componente SST, cabe anotar que las actividades que serán mencionadas se desarrollaron bajo los diferentes programas del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el periodo:

- Se verifico las actividades realizadas mediante el informe semanal de interventoría y contratista
- Se revisó el cuadro de SST que se encuentra en el informe del mes de julio y se observa un adecuado manejo los planes de SST en la obra.
- Se verificaron las actas de las capacitaciones de Conintel

3.3 ACTIVIDADES SOCIALES

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL COMPONENTE SOCIAL

Para el mes en mención, la supervisión social realizó las siguientes actividades:

- Seguimiento y asesorías a las actividades sociales
- Seguimiento a la implementación del Plan de bio seguridad.
- Se hace seguimiento al inicio de las actas de vecindad de cierre.
- Se asiste a los comités de obra, sean presenciales o virtuales
- Seguimiento de PQRS
- Revisión de informes semanales
- Recorrido en obra para mirar solicitudes pendientes
- Se revisó y aprobó la presentación para la reunión de cierre de obra, desde cada uno de los componentes con la descripción de las actividades constructivas y la gestión socioambiental.
- Se coordina con las profesionales sociales de ambos contratos la reunión de cierre o entrega del proyecto a la comunidad. Se revisa la presentación y los volantes de convocatoria.
- Se asiste a la reunión de entrega del proyecto a la comunidad el pasado 31 de julio de 2020

4.- INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO:

4.1 CONTROL DEL PERSONAL ASOCIADO AL PROYECTO:

- **Cuadro personal de interventoría y de las novedades presentada durante el mes:**

Prof.	Cédula	Nombre	Apellidos	Rol/ Función	Fecha inicio	Fecha terminación	Dedicación %	Salario Propuesta	Salario Mensual
ETAPA CONSTRUCTIVA									
1	11.795.407	Marcelino	Abuhatab Caicedo	Coordinador de Interventoría etapa preconstructiva	22/07/2019	10/08/2020	50%	6.500.000	3.250.000
2	72.011.466	Sergio	Molina Díaz	Residente de interventoría	20/05/2019	10/08/2020	100%	4.300.000	4.300.000
3	11.809.952	Julio César Elías	Mena Palacios	Residente ambiental interventoría	02/03/2020	19/07/2020	100%	3.800.000	3.800.000
4	42.876.074	Gloria Patricia	Gutiérrez Garcés	Residente Social interventoría	10/05/2019	19/07/2020	100%	3.800.000	3.800.000
5	1.020.427.054	Katerine	Osorio Arboleda	Ingeniero Forestal Interventoría	01/07/2020	30/07/2020	100%	3.800.000	3.800.000
6	32.297.818	Leydy Tatiana	Bernal Ibarbo	Profesional Residente SST	18/05/2020	19/07/2020	100%	3.800.000	3.800.000
7	1.140.855.203	Andrea Carolina	Pérez Reza	Auxiliar en programación y control	16/09/2019	10/07/2020	30%	2.500.000	750.000
8	1.038.411.315	David Santiago	Gálvez Correa	Auxiliar de Ingeniería residente de interventoría	06/07/2019	19/07/2020	100%	2.500.00	2.500.000

- **Verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral**

Prof	Cédula	Nombre	Apellidos	Rol/ Función	Salario Mensual	EPS	PENSION	ARL	Caja de compensac. fliar.	Certif. aptitud laboral
1	11.795.407	Marcelino	Abuhatab Caicedo	Coordinador de Interventoría etapa preconstructiva	3.250.000	Salud Total	Porvenir	Colmena	Confama	X
2	72.011.466	Sergio	Molina Díaz	Residente de interventoría	4.300.000	Salud Total	Colfondos	Colmena	Confamiliar Atlántico	X
3	11.809.952	Julio César Elías	Mena Palacios	Residente ambiental interventoría	3.800.000	SURA	Colfondos	Colmena	Confama	X
4	42.876.074	Gloria Patricia	Gutiérrez Garcés	Residente Social interventoría	3.800.000	SURA	Protección	Colmena	Confama	X
5	1.020.427.054	Katerine	Osorio Arboleda	Ingeniero Forestal	3.200.000	SURA	Protección	Colmena	Confama	X
6	32.297.818	Leydy Tatiana	Bernal Ibarbo	Profesional Residente SST	3.800.000	SURA	Protección	Colmena	Confama	X
7	1.140.855.203	Andrea Carolina	Pérez Reza	Auxiliar en programación y control	2.500.000	SURA	Colfondos	Colmena	Confama	X
8	1.038.411.315	David Santiago	Gálvez Correa	Auxiliar de Ingeniería residente de interventoría	2.500.000	Cruz Blanca	Porvenir	Colmena	Confama	X

Nombre y Apellido – Personal de Interventoria	Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Marcelino Abuhatab Caicedo	Julio de 2020	9409167625	254.800	1.082.700	443.300	1.780.800
Sergio Molina Díaz	Julio de 2020	9409167625	179.200	761.600	311.900	1.252.700
Julio Cesar Elías Mena Palacios	Julio de 2020	9409167625	96.300	385.100	167.600	649.000
Gloria Patricia Gutiérrez Garcés	Julio de 2020	9409167625	148.600	631.500	258.600	1.038.700
Leydy Tatiana Bernal Ibarbo	Julio de 2020	9409167625	96.300	385.100	167.600	649.000
Katerine Osorio Arboleda	Julio de 2020	9409167625	128.000	512.000	222.800	862.800
Andrea Carolina Pérez Reza	Julio de 2020	9409167625	11.800	46.900	20.400	79.100
David Santiago Gálvez Correa	Julio de 2020	9409167625	63.400	253.400	110.300	427.100

Nombre y Apellido – Personal de Interventoria	Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Marcelino Abuhatab Caicedo	Agosto de 2020	9410283154	172.400	732.700	299.900	1.205.000
Sergio Molina Díaz	Agosto de 2020	9410283154	65.800	262.900	114.400	443.100

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago total Salud	Pago total Pensión	Pago total ARL	Total pagado en el periodo
JULIO	9409167625	$978.400	$4.058.300	$1.702.500	$6.739.200
AGOSTO	9410283154	$238.200	$995.600	$414.300	$1.648.100

4.2 CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL:

La interventoría presenta el respectivo certificado de que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato, firmado por el revisor fiscal y el representante legal para el pago del acta de pago 14.

4.3 INFORME DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO:

El contrato 4600078505 de 2018 tuvo las siguientes modificaciones:

- **Modificación N°01: Ampliación 01:** Un mes y medio (1.5) más contados a partir del 05 de marzo de 2020 hasta el 18 de abril de 2020, y **Adición 1**: por valor de: Ciento dos millones ciento veinte nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos M.L. ($102.129.965).

- **Modificación N°02: Ampliación 02:** un mes (1.0) más contados a partir del 19 de abril de 2020 hasta el 19 de mayo de 2020.

- **Modificación N°03: Suspensión 01:** Cincuenta y un (51) días, desde el treinta y uno (31) de marzo de 2020 hasta el veinte (20) de mayo de 2020.

- **Reanudación:** veintiuno (21) de mayo de 2020.

- **Modificación N°04:** Ampliación 03: Un mes (1.0) más contados a partir del 10 de julio de 2020 hasta el 10 de agosto de 2020. Y Adición 2: por valor de: Veintisiete millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos M.L. ($27.866.675).

4.4 INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS Y SU MITIGACIÓN:

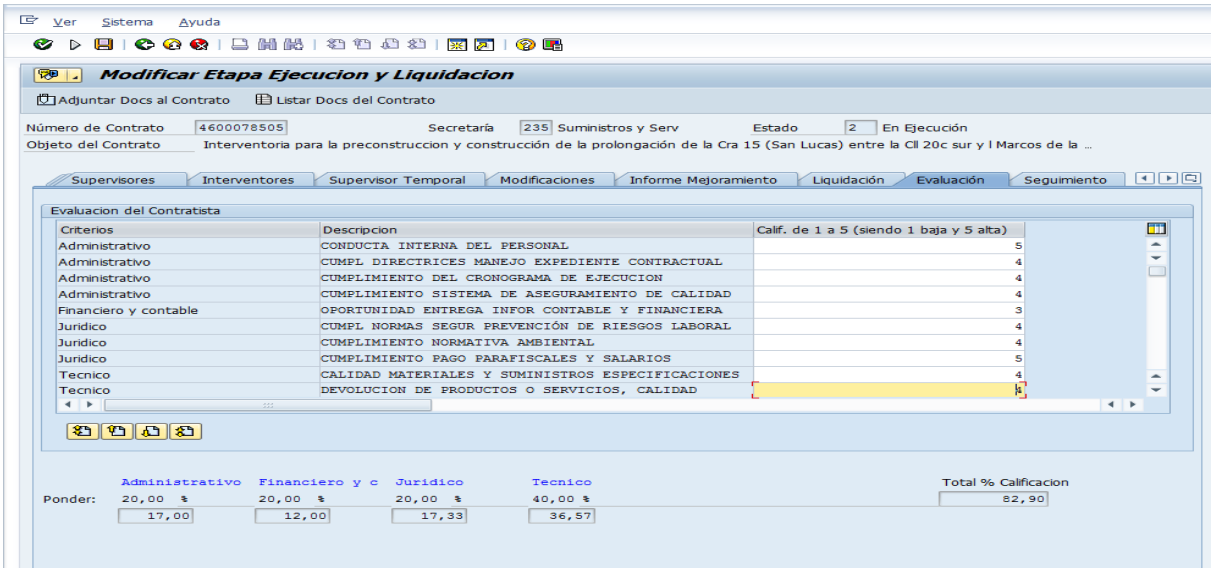
En el período reportado no se evidenció la materialización de riesgos.

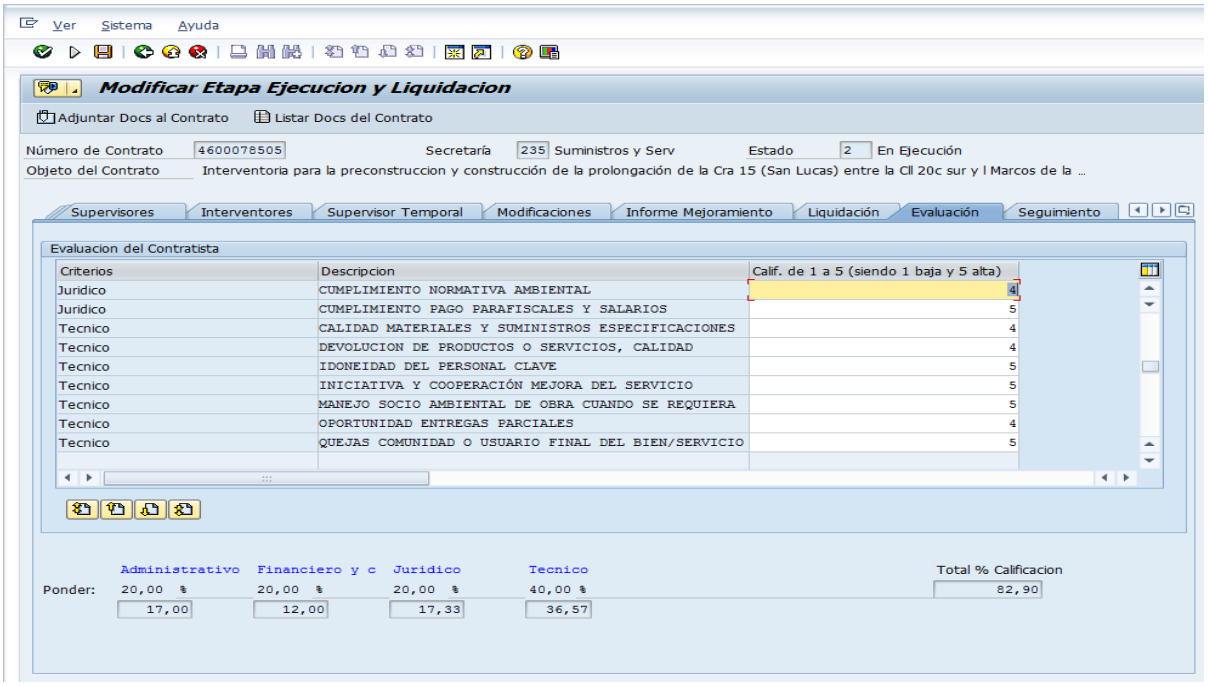
Lo que se presentó en el proyecto desde el mes de marzo es lo derivado por la declaratoria de pandemia por el Covid-19, para lo cual, se está implementando el protocolo de bioseguridad aprobado por la Alcaldía de Medellín.

4.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

Para el periodo del 01 de julio al 10 de agosto no hubo correspondencia física ni recibida ni enviada entre interventoría y supervisión; lo anterior, debido al aislamiento que se está viviendo en el momento, por la pandemia del COVID 19. La comunicación se realizó por medio de correos electrónicos, comités de obra y llamadas telefónicas.

4.6 EVALUACIÓN DE LA INTERVENTORÍA





5.- INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1 RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:

A la fecha se han realizado los siguientes pagos:

	PAGOS										DEDUCCIONES ANTICIPO		
FECHA (DD/MM/AA)	DESCRIPCIÓN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VR. PEDIDO ($)	N° FACTURA	FECHA DE CONTABILIZACIÓN	N° RECIBO A SATISFACCIÓN	VR. FACTURADO ($)	SALDO POR FACTURAR ($)	% EJECUTADO	% POR EJECUTAR	VR. AMORTIZADO	VR. POR AMORTIZAR	% AMORTIZADO
	ANTICIPO	--	--	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
06/03/2020	ACTA 1	FONVAL 781	646.239.020	3357	05/08/2019	6987	4.531.209	641.707.811	0.70	99,30	-	-	-
	ACTA 2			3352	01/08/2019	6988	4.996.810	636.711.001	1.47	98,53	-	-	-
	ACTA 3			3358	05/08/2019	6989	4.887.330	631.823.671	2.23	97,77	-	-	-
04/12/2019	ACTA 4			3543	04/12/2019	7369	13.113.800	618.709.871	4.26	95,74	-	-	-
	ACTA 5			3544	04/12/2019	7367	46.462.122	572.247.749	11.45	88,55	-	-	-
	ACTA 6			3545	04/12/2019	7368	56.926.229	515.321.520	20.26	79,74	-	-	-
10/03/2020	ACTA 7			3607	10/03/2020	7569	56.491.055	458.830.465	29,00	71,00	-	-	-
	ACTA 8			3608	10/03/2020	7568	75.683.432	383.147.033	40,71	59,29	-	-	-
	ACTA 9			3609	10/03/2020	7567	60.153.310	322.993.723	50,02	49,98	-	-	-
	ACTA 10			3610	10/03/2020	7570	75.683.503	247.310.220	61,73	38,27	-	-	-
	ACTA 11			3611	10/03/2020	7571	60.153.310	187.156.910	71,04	28,96	-	-	-
23/04/2020	Acta 12			3630	23/04/2020	7622	70.424.210	116.732.700	81,94	18,03	-	-	-
	Acta 13			3631	23/04/2020	7623	49.208.201	67.524.499	89,55	10,45	-	-	-
23/07/2020	Acta 14			4024	23/07/2020	7783	48.912.814	18.611.685	97,12	2,88	-	-	-
		FONVAL 779	102.129.965					120.741.650					

5.2 CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS:

No existen recursos entregados al contratista que generen rendimientos.

6.- INFORME JURÍDICO

6.1 RELACION DE RECLAMACIONES:

A la fecha de la elaboración del presente informe, el contratista no ha presentado reclamaciones

6.2 RELACION DE SANCIONES

A la fecha de elaboración de este informe, el contrato no ha sido ni sancionado, ni multado, ni presenta incumplimientos de obligaciones derivados de este.

6.3 CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CSC-100001359	Calidad	26/12/2018	26/12/2023	14.01.2019	129.247.804
		Cumplimiento	26/12/2018	26/07/2020		129.247.804
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	26/12/2018	26/01/2023		129.247.804

Suscrita el Acta de inicio el 04/02/2019, se presentaron las siguientes modificaciones hasta el recibo del contrato:

POLIZA ACTUALIZADA POR ACTA DE INICIO						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CSC-100001359	Calidad	04/02/2019	26/01/2025	04.02.2019	129.247.804
		Cumplimiento	04/02/2019	04/09/2020		129.247.804
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/02/2019	07/03/2023		129.247.804

POLIZA ACTUALIZADA POR MODIFICACIÓN 01 – AMPLIACIÓN No.1 Y ADICIÓN No.1						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CCA-100001359	Calidad	04/02/2019	26/01/2025	23/12/2020	149.673.797
		Cumplimiento	04/02/2019	18/10/2020		149.673.797
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/02/2019	18/04/2023		149.673.797

POLIZA ACTUALIZADA POR MODIFICACION 02 – AMPLIACION 2 Y MODIFICACION 03 – SUSPENSION 1						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CSC-100001359 – A8	Calidad	04/02/2019	09/05/2025	28/04/2020	149,673,797
		Cumplimiento	04/02/2019	19/11/2020		149,673,797
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/02/2019	19/05/2023		149,673,797

POLIZA ACTUALIZADA POR REANUDACION						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CSC-100001359 – A9	Calidad	04/02/2019	09/07/2025	08/06/2020	149,673,797
		Cumplimiento	04/02/2019	09/01/2021		149,673,797
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/02/2019	09/07/2023		149,673,797

POLIZA ACTUALIZADA POR MODIFICACION 04 – AMPLIACION 3 Y ADICION 2						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CSC-100001359 – A10	Calidad	10/08/2020	10/08/2025	01/07/2020	155,247,132
		Cumplimiento	04/02/2019	10/02/2021		155,247,132
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/02/2019	10/08/2023		155,247,132

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

POLIZA ACTUALIZADA POR ACTA DE RECIBO						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CSC-100001359 – A11	Calidad	10/08/2020	10/08/2025	04/09/2020	155,247,132
		Cumplimiento	04/02/2019	10/02/2021		155,247,132
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/02/2019	10/08/2023		155,247,132

7.- RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO:

7.1 RECOMENDACIONES

- Se le recomienda a la interventoría realizar un seguimiento al contratista en la corrección a las observaciones que se le hizo a las obras por parte del equipo de supervisión y le recuerda que hay un plazo para atender dichas correcciones.

7.2 CONCLUSIONES

- Para las labores acometidas en este periodo la interventoría contó con el personal necesario para realizar las actividades descritas en el informe, dicho personal, se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- Todos los soportes como afiliaciones, pagos seguridad social etc., que respaldan la información consignada en este informe, esta incluidos en el informe presentado por la Interventoría a la Secretaria de Infraestructura Física del Municipio de Medellín.
- Una vez evidenciado el cumplimiento de las obligaciones de la interventoría en lo técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y social, señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado.

Atentamente,

Maria Elena Morales H.

MARIA ELENA MORALES HERNANDEZ
Supervisor
Secretaria de Infraestructura Física

Fecha de elaboración: 4 de septiembre de 2020